



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6330

(02 DE DICIEMBRE DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 10 DE 2021.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2021 con el fin de contratar el “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA MEDIANTE UN CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA SOLAR POWER PURCHASE AGREEMENT (PPA)”.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso y por el tipo de servicio se estableció en cero (0) pesos.

Que se dio apertura al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2021 el día 12 de octubre de 2021.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2021, se fijó para el día 19 de noviembre de 2021 en la Portería Principal de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el día y hora señalados para la apertura de las propuestas, no se recibieron propuestas.

Que el comité evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 de 2021 el día 25 de noviembre de los corrientes, realizó la recomendación de declaratoria de desierta, con base en los siguientes acontecimientos:

- El día de cierre del proceso de convocatoria se asistió a la portería principal A, para verificar si algún proponente presentaba su propuesta física y se estuvo atento al correo electrónico [admin.mantenimiento@utp.edu.co](mailto:admin.mantenimiento@utp.edu.co), con el fin de evidenciar propuestas en modo virtual. Pero por ninguno de los dos medios indicados en el pliego, fueron presentadas propuestas económicas.
- De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente y partiendo del numeral 3.5 DECLARATORIA DESIERTA del pliego de condiciones y dado que no se presentaron ofertas, el comité evaluador recomienda Declarar desierta la convocatoria pública No 10 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA MEDIANTE UN CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA SOLAR POWER PURCHASE AGREEMENT (PPA).”



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6330**  
**(02 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

**R E S U E L V E**

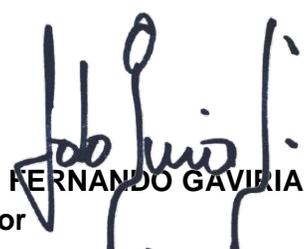
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la **CONVOCATORIA PÚBLICA No 10 DE 2021**, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA MEDIANTE UN CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA SOLAR POWER PURCHASE AGREEMENT (PPA)”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2021.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez